

R-DNAT-2019-1582

SALTA, 24 de octubre de 2019.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.442/2017

**VISTO:**

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 22 obra resolución R-N° 1170-2017, de fecha 4 de setiembre de 2017, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y ésta Universidad, en el marco del convenio oportunamente aprobado mediante resolución Rectoral N° 625/08;

Que de fojas 30 a 76 obra documentación relativa a la presentación efectuada por la alumna Soledad Valeria Tapia -L.U. N° 410065. D.N.I. N° 35048311 para el desarrollo de su Trabajo Final de Práctica Profesional a fin de la obtención de su título de Grado en Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el marco del convenio mencionado en el presente, como asimismo el Convenio de Investigación y Capacitación y resolución N° 025-18 de la Secretaría de Energía aprobando la entrada en vigencia del mismo;

Que a fojas 74-76 obra resolución 14-19, dando por concluido el Convenio de Investigación y Capacitación mencionado, por haber cumplido la alumna citada los objetivos previstos;

Que de fojas 82 a 107 obra documentación relativa a la presentación efectuada por la alumna María Florencia Fochi Crocco -L.U. N° 411785. D.N.I. N° 34316672 para el desarrollo de su Trabajo Final de Práctica Profesional a fin de la obtención de su título de Grado, en el marco del convenio mencionado en el presente, como asimismo el Convenio de Investigación y Capacitación y resolución N° 007-19 de la Secretaría de Energía aprobando la entrada en vigencia del mismo;

Que a fojas 157-158 obra resolución 31-19, dando por concluido el Convenio de Investigación y Capacitación mencionado precedentemente, por haber cumplido la alumna citada los objetivos previstos;

Que de fojas 110 a 152 obra documentación relativa a la presentación efectuada por la alumna María del Carmen Diaz -L.U. N° 413797. D.N.I. N° 38213258 para el desarrollo de su Trabajo Final de Práctica Profesional a fin de la obtención de su título de Grado, en el marco del convenio mencionado en el presente, como asimismo el Convenio de Investigación y Capacitación y resolución N° 029-19 de la Secretaría de Energía aprobando la entrada en vigencia del mismo;

Que a fojas 163 obra informe de la Dirección General Administrativa Académica sobre la marcha de los actuados y dando instrucciones sobre su continuación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos



R-DNAT-2019-1582

SALTA, 24 de octubre de 2019.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.442/2017

indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

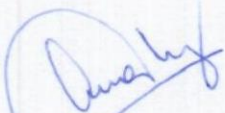
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR** por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por la alumna Soledad Valeria Tapia -L.U. N° 410065. D.N.I. N° 35048311, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, para el desarrollo de su Trabajo Final de Práctica Profesional a fin de la obtención de su título de Grado, en el marco de lo dispuesto por resolución R-N° 1170-2017, de fecha 4 de setiembre de 2017, aprobatoria del Protocolo de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y ésta Universidad, en el marco del convenio oportunamente aprobado mediante resolución Rectoral N° 625/08, en razón de haber concluido las actividades previstas, según lo informa el citado organismo externo, mediante resolución 14-19 obrante a fojas 74-76.

**ARTICULO 2°.- DAR** por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por la alumna María Florencia Fochi Crocco -L.U. N° 411785. D.N.I. N° 34316672, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, para el desarrollo de su Trabajo Final de Práctica Profesional a fin de la obtención de su título de Grado, en el marco de lo dispuesto por resolución R-N° 1170-2017, de fecha 4 de setiembre de 2017, aprobatoria del Protocolo de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta y ésta Universidad, en el marco del convenio oportunamente aprobado mediante resolución Rectoral N° 625/08, en razón de haber concluido las actividades previstas, según lo informa el citado organismo externo, mediante resolución 31-19 obrante a fojas 157-158.

**ARTICULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a las alumnas, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

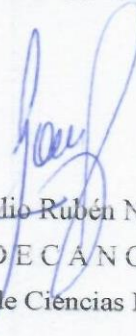
jii



Esp. Ana P. Chavez

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser

DECANO

Facultad de Ciencias Naturales